



Ref.: CP 14/16

ACUERDOS adoptados por el Plenario del Consejo Municipal en la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2016.

Aprobación del acta de la sesión de 28 de octubre de 2016.

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

2. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Barcelona Ciclo del Agua, SA, los acuerdos siguientes: Primero. DESIGNAR al Sr. Frederic Ximeno Roca miembro del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona Ciclo del Agua, SA, en sustitución de la Sra. Eva Herrero Alonso. Segundo. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. FACULTAR indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.
3. MODIFICAR los apartados primero y segundo de la disposición adicional segunda del Reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Barcelona, aprobada por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 14 de julio de 2015, según la documentación que consta en el expediente.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

Distrito de Gràcia

4. (15PL16307) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano en el ámbito delimitado por las calles de la Argentera, n.ºs 5 a 11 y 10 a 18, de Cambrils, n.º 12, y de la Farigola, n.ºs 31 a 47, en el barrio de Vallcarca, del distrito de Gràcia, de iniciativa municipal; ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

c) *Proposiciones*

D) Parte de impulso y control

a) *Proposiciones-declaraciones de grupo*

Se hace constar que las proposiciones-declaraciones de grupo que se transcriben a continuación tienen naturaleza de actos de impulso político de la acción del gobierno y no producen efectos jurídicos como actos administrativos resolutorios.

Del Grupo Municipal de BComú:

1. (M1519/4632) El Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Garantizar el acceso universal y asequible al agua y el saneamiento, priorizando el usos domésticos y ambientales. Abrir una línea de trabajo en el marco del Ayuntamiento hacia la gestión pública directa e integral del ciclo del agua, incluido el suministro domiciliario, valorando siempre su oportunidad, pertinencia y viabilidad, tanto técnica como económica, social y ambiental. Dotar presupuestariamente esta línea de trabajo para elaborar los informes técnicos o jurídicos necesarios, así como mantener informados a todos los grupos municipales de los avances y facilitar la información pública en torno a este proceso. Dentro de esta línea de trabajo, incluir un plan de trabajo y un análisis específico para promover nuevas formas de funcionamiento que garanticen la transparencia, la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana efectiva.

Del Grupo Municipal de CiU:

2. (M1519/4628) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Instar al Gobierno municipal a asumir las funciones ejecutivas y de impulso que le corresponden, y a presentar, en el marco de los órganos de gobierno previstos a tal efecto, medidas para dar respuesta a los retos de la ciudad, de tal manera que estas puedan ser debatidas y, si procede, acordadas por el conjunto de los grupos políticos municipales.

Del Grupo Municipal de C's:

3. (M1519/4624) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Rechazar el documento donde figuran las inversiones previstas por el Gobierno municipal para el 2016-2019. Que el Gobierno presente en el plazo de un mes un verdadero Plan de inversión municipal (PIM), con la participación de todos los grupos.

Del Grupo Municipal de ERC:

4. (M1519/4617) El Plenario del Consejo municipal acuerda instar al Gobierno municipal a: 1. Realizar una auditoría de la gestión del servicio de limpieza viaria y gestión de residuos llevado a cabo por Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) en años anteriores, así como de otros servicios municipales gestionados por esta empresa. 2. Empezar las acciones necesarias para aclarar los hechos y, en caso de que se demuestren las sospechas, depurar responsabilidades, resarcir el importe estafado al Consistorio y encontrar los mecanismos para limitar el acceso de esta empresa a la adjudicación de servicios municipales. 3. Introducir cambios en el sistema de inspección y control municipal de este servicio, así como mecanismos correctores en los topes que se aplican a los tramos de residuos. 4. Encargar de manera inmediata un informe que estudie la viabilidad económica y técnica de municipalizar total o parcialmente el servicio de limpieza viaria, la recogida y gestión de residuos y, en el caso de que así sea, poner en marcha el procedimiento de internalización del servicio.

Del Grupo Municipal del PSC:

5. (M1519/4623) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Reconocer el valor ciudadano, cultural y social de la arquitectura moderna, que ha sido clave en la transformación de la ciudad y en la creación de espacios y equipamientos ciudadanos, y comprometerse a trabajar para su difusión y la conservación de sus elementos de calidad, desde el convencimiento de que la preservación de elementos de excelencia, por su diseño y su arquitectura, generan ciudad y son una medida para el empoderamiento y la calidad de vida de la ciudadanía de Barcelona. 2. Reafirmar el compromiso con la recuperación y mejora de la plaza de los Països Catalans, Premio FAD de 1983 y ejemplo de intervención urbana de los años ochenta en la ciudad, adecuándola para priorizar su utilización y su encaje en el entorno y en la ciudad, con la participación vecinal en los distritos de Sants-Montjuïc y L'Eixample, abriendo una línea de trabajo conjunta con el objetivo de garantizar su uso ciudadano, potenciarla como espacio cívico, trabajando también para conseguir la mejor integración con la última fase de remodelación de la avenida de Roma y con la necesaria transformación del entorno de la estación de ferrocarriles y autobuses. 3. Iniciar las actuaciones para la catalogación de la plaza de los Països Catalans como bien de especial protección, una vez consensuada con los vecinos y vecinas su actualización, que determine cuáles son las intervenciones que se pueden llevar a cabo con el fin de mejorar este espacio, de modo que sean compatibles con la preservación de sus valores emblemáticos y simbólicos, como espacio público y como umbral urbano de puerta de entrada en nuestra ciudad.

Del Grupo Municipal de la CUP:

7. (M1519/4605) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Abrir una línea de trabajo que incluya mecanismos de participación y, si procede, un grupo de estudio y seguimiento, en el plazo de un mes, para la gestión totalmente pública y directa del servicio de suministro domiciliario de agua. 2. Organizar una audiencia pública para someter a información y debate ciudadano el modelo de gestión del agua en la ciudad, que cuente con la presencia de personas y colectivos especializados en la cuestión, así como de los agentes que actualmente gestionan el servicio. 3. Dotar de presupuesto económico la línea de trabajo de cara a elaborar los informes técnicos o jurídicos pertinentes para desarrollar la internalización del servicio. 4. Fijar un calendario para desarrollar el proceso de recuperación de la gestión totalmente pública y directa del agua, asumiendo la gestión municipal, mancomunada o metropolitana.

E) Moción

Única. NOMBRAR al Sr. Marino E. Villa Rubio adjunto a la síndica de agravios de Barcelona.

F) Declaraciones institucionales

1. El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Primero. Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a la familia de Pedro Álvarez en la lucha constante y ejemplar que mantienen por el esclarecimiento de la muerte de su hijo. Segundo. Garantizar expresamente el apoyo institucional del Ayuntamiento de Barcelona a las campañas de información de la Plataforma Pedro Álvarez, mediante la facilitación necesaria para hacer uso de la vía pública y de los equipamientos públicos de acuerdo con la normativa vigente. Tercero. Mostrar el compromiso del Ayuntamiento de Barcelona en la defensa de los valores vinculados a la memoria, verdad, justicia y reparación. Cuarto. Mostrar el enojo del Ayuntamiento de Barcelona ante la impunidad de un hecho tan grave como es un asesinato con arma de fuego en la vía pública de un vecino de nuestra ciudad.

Quinto. Instar a todas las autoridades competentes a que hagan todo lo posible para reabrir el caso y aclarar definitivamente la autoría del asesinato de Pedro Álvarez. Sexto. Instar a los síndicos de agravios de L'Hospitalet, Barcelona y Cataluña a examinar los hechos para determinar si se ha podido producir un mal funcionamiento de la Administración. Séptimo. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ciudad, a los consejos de distrito, a la Plataforma Pedro Álvarez y al juzgado número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, así como a los demás grupos municipales del Consistorio y a los grupos parlamentarios con representación en la Generalitat de Catalunya, en la mesa del Parlamento y en el Congreso de los Diputados.

2. El Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero. Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Barcelona de combatir la LGTBIfobia en el mundo del deporte y mostrar nuestro apoyo a Jesús Tomillero y a todas las personas que se ven excluidas de la práctica deportiva por su orientación sexual o identidad de género. Segundo. Instar al Gobierno español a hacer cumplir la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, así como modificar la Ley 10/1990 del deporte, con el fin de sancionar las expresiones de homofobia que se producen en recintos y acontecimientos deportivos. Tercero. Instar al Gobierno de la Generalitat a completar el desarrollo de la Ley 11/2014, especialmente su artículo 14, que hace referencia a garantizar la libre participación de las personas LGTBI en las competiciones deportivas y el trato correcto en las instalaciones deportivas, y a elaborar una nueva Ley del deporte que sea más explícita con respecto a las actuaciones contra el sexismo, el racismo o la homofobia en el deporte. Cuarto. Instar al Gobierno municipal a impulsar el Plan municipal por la diversidad sexual y de género (y por la igualdad LGTBI), especialmente el apartado B9, que aborda el ámbito del deporte. Quinto. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de ofrecer herramientas y recursos a los clubes y entidades deportivas de la ciudad con el fin de promover valores cívicos y de respeto hacia la diversidad sexual y de género, de forma coordinada con las entidades que trabajan en la lucha contra la homofobia en el mundo del deporte.

EL SECRETARIO GENERAL,

Jordi Cases i Pallarès